



Gobierno del Estado de Sonora

SEC
Secretaría de Educación y Cultura



Hermosillo, Sonora, 30 de noviembre de 2015.
Oficio No. DG/282/2015.

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA
Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.
Presente.

Asunto: Atención a Observaciones.

En atención a su Oficio No. ISAF/AE-3288-2015, de fecha 09 de noviembre de 2015, en el cual se nos notifica de las observaciones pendientes de solventar derivadas de la revisión y fiscalización realizada a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2014, a fin de proceder a su solventación.

Al respecto, anexo al presente, proporcionamos impresa y por medio electrónico, la información, aclaraciones y documentación soporte correspondiente.

En espera de haber dado cabal y satisfactoria atención a las mismas, quedo a sus respetables órdenes, reiterándole las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



[Handwritten signature]
PROFR. FERMÍN BORBÓN COTA
Director General

DIRECCION GENERAL

*Recibido
02/12/15
10/12/15*

c.c.p.

Lic. Miguel Ángel Partida Ruiz, Director, Director de Administración y Finanzas. del ISEA.
C.P. José Pedro Lerma Castillo, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo del ISEA.
C.P. José Enrique Barrios Córdova, Coordinador de Finanzas del ISEA..
Archivo.-

INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
02 DIC. 2015
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SUJETA A REVISIÓN

Unidos logramos más

DIRECCIÓN GENERAL ISEA

Nayarit S/N entre Guerrero y García Sánchez, Col. San Benito, C.P. 83190
Teléfono (662) 2 15 18 81 Hermosillo, Sonora / www.isea-sonora.gob.mx

**INSTITUTO SONORENSE DE EDUCACIÓN
PARA LOS ADULTOS**

**ATENCIÓN A OBSERVACIONES PENDIENTES
DE SOLVENTAR DERIVADAS DE LA REVISIÓN
Y FISCALIZACIÓN REALIZADA POR ISAF A LA
CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL
EJERCICIO FISCAL 2014**

Hermosillo, Sonora, 30 de noviembre de 2015.

Observaciones pendientes de solventar del ISAF.-

Ejercicio Fiscal 2014.-

Ingresos

Observación

4. Durante el período de enero a septiembre de 2014, al Sujeto Fiscalizado le transfirieron recursos directamente por el Instituto Nacional de Educación para los Adultos (INEA) por \$16,595,445, según consta en diversas pólizas de ingresos y fichas de depósito, los cuales tendrían que haber sido radicados en primer término a la Secretaría de Hacienda Estatal y de esta instancia de gobierno, transferirlos al Sujeto Fiscalizado. Los recursos federales recibidos se derivan del Ramo 11 por la celebración de diversos Convenios de Colaboración, por la descentralización de los Servicios de Educación para los Adultos en el Estado de Sonora, integrándose de la siguiente manera:

Fecha del Convenio	Programa	Recurso Recibido Ene-Sept. 2014
10/02/14	Plazas Comunitarias	\$970,572
10/02/14	Atención a la Demanda	8,201,047
10/02/14	Calidad en la Inscripción, Acreditación y Certificación	2,425,761
10/02/14	Formación Institucional	3,086,876
10/02/14	Coordinación de Zona	1,911,189
	Total:	\$16,595,445

Seguimiento y Solventación.-

Es importante señalar, que los recursos federales del Ramo 11 recibidos por ISEA, derivados de **Convenios Específicos de Colaboración** celebrados con INEA, (desde la creación del Instituto Estatal), y formulados en base al **Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Educación para Adultos al Estado de Sonora**; venían siendo transferidos de parte del INEA -y por disposición de este Organismo federal- a Delegaciones e Institutos Estatales, de manera directa, es decir, sin ingresar en las Secretarías de Finanzas Estatales.

Fue a finales del primer trimestre del 2014, que por disposiciones de la Coordinadora Sectorial (SEP), se dieron instrucciones en el sentido de que no se enviarían más ministraciones del Ramo 11 directamente a la cuenta concentradora del Instituto, sino a través de las Secretarías de Finanzas o equivalente en las Entidades; por lo que se debería gestionar ante la Dependencia Estatal, la apertura de cuenta de cheques, para el depósito de los recursos en cuestión.

Al respecto, este Instituto procedió mediante Oficio (copia anexa) No. DG/101/2014, de fecha 12 de mayo del 2014, a dar aviso y solicitar al Titular de la Secretaría de Hacienda Estatal, la información y documentación necesaria para tal propósito.

En atención a la solicitud antes mencionada, se obtuvo respuesta de parte de la Secretaría de Hacienda Estatal, según Oficio (copia anexa) No. TES-077/2014, de fecha 04 de junio de 2014, suscrito por el Tesorero C.P. Mario Cesar Cuen Aranda, conteniendo la información, formatos y documentación requerida.

Siendo a partir del 26 de junio del 2014, cuando se inicia la recepción de los recursos del Ramo 11, por transferencia de la Secretaría de Hacienda Estatal, conforme se evidencia en copia anexa de órdenes de pago y documentación soporte correspondiente.

ANEXO I.-

Egresos.-

1. Al revisar la Partida 26101 denominada "combustibles", se identificó en las bitácoras de control de vales de gasolina, que el Sujeto Fiscalizado otorgó combustible a vehículos particulares por \$148,560, los cuales son propiedad del personal administrativo del Ente Público, argumentándose que ello se debió que no se cuenta con suficientes vehículos oficiales para el desarrollo de las funciones administrativas y docentes. Sin embargo, no fue exhibido el oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda Estatal, incumpliendo con el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Poliza	Tipo de Poliza	Importe
31/01/14	GCC1400902	Egresos	\$16,071
31/01/14	GCC1400898	Egresos	8,550
31/03/14	GCC1400949	Egresos	18,431
31/03/14	GCD 1400935	Egresos	13,080
31/03/14	GCC1400928	Egresos	11,084
24/04/14	GCC1400977	Egresos	18,379
24/04/14	GCC1400975	Egresos	13,180
24/04/14	GCC1400971	Egresos	4,200
24/04/14	GCC1400970	Egresos	12,525
24/04/14	GCC1400963	Egresos	4,300
30/04/14	GCC1401038	Egresos	11,660
30/05/14	GCC1401090	Egresos	13,100
30/05/14	GCC1401088	Egresos	4,000
Total:			\$148,560

Egresos

Observación

25. Al revisar la Partida 26101 denominada "Combustibles", se identificó en las bitácoras de control de vales de gasolina, que el Sujeto Fiscalizado otorgó combustible en el período de octubre a diciembre de 2014 a vehículos particulares por \$135,329, los cuales son propiedad del personal administrativo del Ente Público, argumentándose que ello se debió que no se cuenta con suficientes vehículos oficiales para el desarrollo de las funciones administrativas. Sin embargo, no fue exhibido el oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda Estatal, incumpliendo con el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013, en el Boletín Oficial del gobierno del Estado, con vigencia a partir del 7 de mayo de 2013, integrándose como sigue:

Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	importe
31/10/14	GCD1401457	Egresos	\$12,310
31/10/14	GCD1401488	Egresos	19,557
31/10/14	GCD1401489	Egresos	13,300
28/11/14	GCD1401589	Egresos	16,600
28/11/14	GCD1491602	Egresos	13,170
28/11/14	GCD1401607	Egresos	19,629
22/12/14	GCD1401634	Egresos	5,200
22/12/14	GCD1401659	Egresos	20,763
22/12/14	GCD1401681	Egresos	14,800
Total			\$135,329

Seguimiento y Solventación.-

Observaciones: No. 6 (Período enero a septiembre de 2014, \$148,560.00)

No. 25 (Período octubre a Diciembre de 2014, 135,329.00)

Total: \$283,889.00

Al respecto es importante aclarar, que la liquidación de los adeudos no se realizó mediante traspasos entre cuentas propias del ISEA, sino que se trata de dos traspasos de la Cta. de Inversión No. 6133284142 del Patronato Pro Educación de los Adultos, A.C. (se anexa copias de Estados de Cuenta). Dichos movimientos de recursos al ISEA, fueron autorizados por la Asociación Civil en sesión extraordinaria celebrada el 02 de julio del 2015, según consta en Acta correspondiente. (copia anexa).

Los recursos en cuestión, reingresaron al ISEA, a la Cta. de Cheques No.4018541094 del Banco HSBC, registrándose en su contabilidad (del ISEA) como "Otros Ingresos".

Asimismo, en relación a los registros contables del ISEA, es pertinente señalar que el registro contable de cada operación por Ingreso recibido, se efectúa utilizando la Cuenta por Cobrar a Corto Plazo (de acuerdo al Sistema de Armonización Contable), en dos momentos:

1.- En una Póliza se registra lo Devengado, creándose la "Cuenta por Cobrar a Corto Plazo" (se anexa copia).

2.- En otra Póliza se registra lo Recaudado, en esta se refleja la cancelación de las "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", al recibir el (Re) ingreso. (se anexa copia).

ANEXO II.-

7. De la revisión efectuada a la Partida 33101 denominada "Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados", determinamos que la contratación realizada en el ejercicio 2014 con el prestador de servicios Modesto Pintor Vázquez por concepto de Asesoría Jurídica según contratos números 97 y 98/2014, carecen de la evidencia que demuestre que el Sujeto Fiscalizado hiciera del conocimiento de estos actos a la Secretaría de la Contraloría General y presentara ante ella la justificación que dio origen a las mismas, identificándose gastos por \$208,800, integrándose como sigue:

Datos de la Póliza		Concepto del Gasto	Importe
Fecha	Número		
05/02/14	Ch/1446	Asesoría Jurídica, correspondiente al mes de enero de 2014, según recibo de honorarios número 584 del 30 de enero de 2014	\$23,200
06/03/14	Ch/1459	Asesoría Jurídica, correspondiente al mes de febrero de 2014, según recibo de honorarios número 2 del 04 de marzo del 2014.	23,200
02/04/14	Ch/1465	Según recibo de honorarios número 3 del 31 de marzo del 2014.	23,200
06/05/14	Ch/1473	Asesoría Jurídica, correspondiente al mes de abril del 2014, según recibo de honorarios número 4 del 30 de abril del 2014.	23,200
30/05/14	Ch/1479	Asesoría Jurídica, correspondiente al mes de mayo del 2014, según recibo de honorarios número 5 del 28 de mayo del 2014.	23,200
03/07/14	Ch/1485	Asesoría Jurídica, correspondiente al mes de junio del 2014, según recibo de honorarios número 1 del 27 de junio del 2014	23,200
31/07/14	Ch/1491	Asesoría Jurídica, correspondiente al mes de julio del 2014, según recibo de honorarios número 2 del 16 de julio del 2014.	23,200
01/09/14	Ch/1498	Asesoría Jurídica, correspondiente al mes de agosto del 2014, según recibo de honorarios número 3 del 29 de agosto del 2014.	23,200
30/09/14	Ch/1503	Asesoría Jurídica, correspondiente al mes de septiembre del 2014, según recibo de honorarios número 4 del 29 de sept. 2014.	23,200
Total:			\$208,800

Asimismo, el Sujeto Fiscalizado no proporcionó evidencia de haber dado cumplimiento con lo establecido en el "Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora", publicado el 6 de mayo de 2013, el cual señala que el documento jurídico que establezca las condiciones contractuales relativas a asesorías, estudios, cursos e investigaciones, previo a su firma, deberá contar con la autorización de la Secretaría de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal.

Seguimiento y Solventación.-

Mediante Oficio No. DG/191/2015 de fecha 13 de agosto de 2015, dirigido al Secretario de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal, le fue planteada la observación que nos ocupa, solicitándole tuviera a bien extender la autorización requerida, a fin de dar cumplimiento a la normatividad establecida y, asimismo, evitar caer en reincidencia, por la contratación de Servicios de Asesoría Jurídica.

En atención a la solicitud antes señalada, se recibió respuesta contenida en Oficio No. SDJEE-1225/2015 de fecha 19 de agosto de 2015, suscrito por el Secretario de la División Jurídica del Ejecutivo Estatal.

Mediante copia anexa de la documentación anteriormente citada, se evidencia la autorización de la mencionada Secretaría..

ANEXO III.-

9. El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Órgano de Gobierno, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio 2014, toda vez que realizó la citada acción con fecha 27 de febrero de 2014, debiendo ser a más tardar el 15 de febrero de 2014. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el Ejercicio 2013.

Seguimiento y Solventación.-

Por causas ajenas a nuestra voluntad, lamentablemente se complica cumplir puntualmente con la presentación ante el Órgano de Gobierno, del Programa Anual de Adquisiciones.

Resulta de primordial importancia el contar oportuna y oficialmente con el presupuesto asignado autorizado, para cada una de las fuentes de financiamiento institucionales; ya que, -con respecto a la observación que nos ocupa-, ello nos permite formular en definitiva la propuesta del Programa Anual de Adquisiciones que se presentará para autorización de la H. Junta Directiva.

Sin embargo, como podemos apreciar a continuación, la definición del presupuesto autorizado se nos presenta días después de la fecha compromiso objeto de esta observación.

Relación de documentos y sus fechas de elaboración y recepción, mediante los cuales se formalizó el Presupuesto Asignado al ISEA por fuente de recursos y con anexos correspondientes a la distribución presupuestal a nivel partida, para el Ejercicio 2014.

FUENTE DE RECURSOS	OFICIO No.	FECHA		IMPORTE	
		DE OFICIO	DE RECEPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
Oficio Circular de la SEC-	03/14	18-02-14	27-02-14		\$91,561,879.00
Aportación Estatal				\$20,000,000.00	
FAETA (Federalizados)				65,061,879.00	
Recursos Propios				6,500,000.00	
INEA (Federales RAMO 11)	DPAE/0284-16/2014	17-02-14	28-02-14		\$65,705,828.00
TOTAL:					\$157,267,707.00

Cabe mencionar que la H. Junta Directiva, autoriza el Presupuesto, el POA y el Programa Anual de Adquisiciones, siempre y cuando, se tenga la documentación oficial que avale el monto de recursos asignados.

También es menester comentar que, significativos resultan los recursos federales provenientes del Ramo 11, derivados de Convenios Específicos de Colaboración celebrados con INEA, ya que constituyen el 50% del presupuesto total de Ingresos y más del 65% del importe total que conforma el Programa Anual de Adquisiciones.

Asimismo, consideramos pertinente mencionar que la primer reunión anual del Órgano de Gobierno, se programa de inmediato al contarse con la respectiva información presupuestal, siendo en el caso que nos ocupa, el tres de marzo de 2014, cuando se autoriza el Programa en cuestión.

De igual manera, es importante señalar, que se han corrido las instrucciones mediante Oficio No. DAF/045/2015 (copia anexa), para que, -independientemente de contar con la documentación oficial- se prepare la información necesaria para elaborar el proyecto del Programa de Adquisiciones, con la puntualidad requerida.

ANEXO IV.-

Otras Observaciones

Observaciones

14. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2014, no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrá e la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Devengados por Partida Presupuestal", como se describe a continuación:

Parti da	Concepto	Presupuesto		Variación
		Original	Modificado	
11301	Sueldos	15,599,015	16,223,378	624,363
12101	Honorarios	3,051,940	2,913,401	-138,539
13101	Primas y acreditaciones por años de Servicio Efectivos Prestados al Personal	374,130	381,025	6,895
13201	Prima Vacacional	1,199,732	1,263,650	63,918
13202	Gratificación por fin de año	3,249,929	3,116,081	-133,848
13203	Compensación ajuste de calendario	343,220	327,413	-15,807
13403	Estímulos al personal de confianza	11,427,424	11,685,933	258,509
14101	Cuotas por servicio médico del ISSSte	1,791,635	1,910,403	118,768
14106	Otras prestaciones de seguridad social	570,366	608,418	38,052
14201	Cuotas al Fovissste	898,905	958,142	59,237
14301	Pagas Defunción, pensiones jubilaciones	359,579	383,254	23,675
14401	Seguro por defunción familiar	147,360	173,172	25,812
14402	Seguro de retiro estatal	77,217	53,683	-23,534
14404	Otros seguros de carácter laboral o económicos	1,120	13,093	11,973
15201	Indemnizaciones al personal	139,992	104,336	-35,656
15401	Previsión social múltiple	642,495	888,163	245,668
15404	Días económicos y de descanso no disfrutados	297,600	318,815	21,215
15409	Bono para despensa	659,564	984,431	324,867
15411	Pago por servicios curriculares	2,188,440	2,310,770	122,330
15413	Ayuda para guardería a madres trabajadoras	387,365	307,114	-80,251
15416	Apoyo para útiles escolares	46,250	51,910	5,660
15417	Apoyo para desarrollo y capacitación	2,683,200	2,939,408	256,208
15419	Ayuda para servicio de transporte	642,850	816,984	174,134
15421	Bono día de madres	25,000	34,587	9,587
15901	Otras prestaciones	7,631,182	7,313,572	-317,610
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,875,613	2,012,587	136,974
21201	Materiales y útiles de impresión	166,549	66,849	-99,700
21401	Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos.	1,104,088	2,117,157	1,013,069
21501	Material para información	24,000	83,350	59,350
21601	Material de limpieza	239,900	289,814	49,914
21701	Materiales educativos	200,000	255,165	55,165
21801	Placas, engomados, calcomanías y hologramas.	4,830	0	-4,830
22101	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones.	524,010	534,005	9,995
26101	Combustibles	4,077,497	4,068,684	-8,813
27101	Vestuario y uniformes	29,600	2,311	-27,289
29401	Refacciones y accesorios menores de	65,756	57,127	-8,629

	equipo de computo y tecnologías de la información			
31101	Energía eléctrica	1,511,140	1,607,952	96,812
31301	Agua	193,820	166,971	-26,849
31401	Telefonía tradicional	1,004,175	985,175	-19,000
31501	Telefonía celular	91,200	84,219	-6,981
31701	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información.	71,040	79,675	8,635
32201	Arrendamientos de edificios	4,613,880	4,678,524	64,644
32301	Arrendamiento de mobiliario y equipo	494,299	684,222	189,923
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados.	594,765	729,128	134,363
33301	Servicios de Informática	512,726	480,064	-32,662
33603	Impresiones y publicaciones oficiales	2,614,348	3,415,223	1,250,875
34101	Servicios financieros y bancarios	88,650	82,178	-6,472
34501	Seguro de bienes patrimoniales	376,400	635,427	259,027
34701	Fletes y maniobras	349,300	401,631	52,331
35101	Mantenimiento y conservación inmuebles	344,600	866,903	522,303
35201	Mto. y conserv. de mobiliario y equipo	58,620	20,553	-38,067
35302	Mto. y conserv. de bienes informáticos	436,558	474,821	38,263
35501	Mantenimiento de equipo de transporte	797,580	782,627	-14,953
35701	Mto. Y conservación de maquinaria y equipo	116,150	111,646	-4,504
35901	Servicio de jardinería y fumigación	95,250	111,365	16,115
36101	Difusión por radio, TV y otros medios de mensajes comerciales.	2,400	676,323	673,923
37101	Pasajes aéreos	319,400	508,134	188,734
37201	Pasajes terrestres	107,400	435,718	328,318
37501	Viáticos en el país.	1,117,700	1,499,888	382,188
37901	Cuotas	29,940	58,648	28,708
38301	Congresos y Convenciones	1,546,685	3,202,472	1,655,787
39201	Impuestos y derechos	122,200	105,516	-16,684

Seguimiento y Solventación.-

Las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original señaladas en la presente observación, son consecuencia de movimientos de ampliación y/o reducción presentados en los Ingresos durante el ejercicio.

En el comportamiento de los Ingresos, se aprecia en el formato EVTOP-01 que el presupuesto Asignado Original Anual resultó modificado al diferir del realmente obtenido. En consecuencia dichas variaciones repercutieron en el Egreso originalmente programado, como se observa a nivel de capítulo en la sección de Egresos del mencionado formato.

Durante el Ejercicio 2014, en los Ingresos se dieron movimientos de ampliación en el FAETA por un importe de \$1,835,966.00; en los recursos vía Ramo 11, la ampliación fue por el orden de \$2,461,897.00; de igual manera hubo incremento en los Ingresos Propios por un importe de \$5,396,827.00; para totalizar un incremento en los ingresos por \$9,694,690.00. En cuanto a disminuciones, éstas se presentaron en la Aportación Estatal por \$5,375,000.00 y en Otros Ingresos por \$244,737.00, para un total disminuido de \$5,619,737.00, y un incremento neto en los Ingresos de \$4,074,953.00, quedando de un Presupuesto Asignado Original de \$157,667,707.00 en un Presupuesto de Ingresos Modificado de \$161,742,660.00.

En base a los movimientos anteriormente expuestos, y atendiendo necesidades operación, se realizaron a nivel de partida movimientos de ampliación, reducción y/o de transferencia, con la finalidad de dar la suficiencia requerida e indispensable para cumplir con los compromisos institucionales.

Es importante mencionar que dichas modificaciones no afectaron la estructura programática, habiéndose cumplido con los Programas y compromisos institucionales, superándose las metas establecidas para el Ejercicio.

Complementando la información sobre los Egresos, estamos anexando copia a nivel de partida y por fuente de recursos del Presupuesto Original, el Modificado y el Ejercicio, conteniendo los movimientos presupuestales por partida, registrados al cierre del Ejercicio 2014, mismos que fueron autorizados por la H. Junta Directiva.

Cabe aclarar que sobre los anteriormente mencionados movimientos se informa y fueron reportados en el formato EVTOP-04 (copia anexa) correspondiente al Cuarto Trimestre del 2014, presentado y recibido en Oficialía Mayor Subsecretaría de Planeación del Desarrollo, con fecha 29 de enero de 2015.

Informamos que, se han girado las instrucciones conducentes para que en todo momento se tenga la supervisión y cuidado de cumplir con los ordenamientos establecidos.

ANEXO V.-

Hermosillo, Sonora, a 30 de septiembre de 2015.